



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO RAD. 2018-00322

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento a los herederos indeterminados del demandante **Nofar Quesada Figueroa** (q.e.p.d.), y verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que se vislumbra en archivo 09 del expediente virtual.

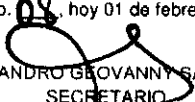
Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Una vez aceptado y asumido el cargo por el auxiliar de la justicia, Secretaría corra el traslado del expediente virtual e ingrese de inmediato al despacho para proceder a fijar fecha para la continuación de la audiencia que señala el artículo 372 del CGP.

Por otro lado, téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar, el avalúo comercial aportado por el apoderado actor a través de correo del 30 de noviembre de 2022, el cual se agrega al expediente y se correrá traslado a las partes en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>08</u>, hoy 01 de febrero de 2023.  ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00332**

Respetado doctor(a)

OMAR FABIAN RODRIGUEZ GONZALEZ

DIRECCION: CARRERA 16 A # 48 - 70

TELÉFONO OFICINA: 2856637 - 3163141166

OMAR.RODRIGUEZ@TUTANOTA.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320180032200**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **martes, 31 de enero de 2023 09:35 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320180032200**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia